

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40852 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 237/2020, con NIG 1402142120200004860 por auto de 29/04/20 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Miguel García Molina con NIF Nº 30535408X, con domicilio en Bujalance, en la Urbanización de San Isidro, Casa número 14, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Vázquez Romero, con domicilio postal en Ronda de los Tejares, número 16, portal 1, 5º A, 14001-Córdoba y dirección electrónica concursal@mv-asociados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 1 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200054609-1